



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL REGIMEN ESPECIAL

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA DE PARATEBUENO-CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2023”.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La constitución política de Colombia establece en su artículo 44 el derecho fundamental a la educación, igualmente en su artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, **y a los servicios de educación**, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. Así mismo la constitución política de Colombia establece en su artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

La Institución Educativa Departamental Agrícola Paratebueno se encuentra con reconocimiento oficial mediante Resolución No. 005036 de 15 de noviembre del 2005 para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en especialidad Agropecuaria.

La Institución Educativa Departamental Agrícola Paratebueno, requiere para su buena presentación, mantener en perfecto estado de limpieza todos sus espacios, en todas sus sedes e instalaciones de los centros educativos y oficinas administrativas, tales como: los pisos, baños, paredes, halls, escritorios, muebles, sillas, archivadores, estantes en general, entre otros, aspecto este que permite el cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de salubridad en beneficio de los estudiantes, funcionarios docentes, administrativos, usuarios toda la comunidad educativa en general, todos sus visitantes y también la compra de elementos de bioseguridad para estudiantes, docentes y administrativos para la vigencia 2022.



I. E. D. AGRÍCOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 CEL. 32-8168802
Email: iedap2006@yahoo.com

Es primordial contar con los suministros específicos para cumplir con el servicio de aseo, garantizado la efectividad de las funciones de la institución con la finalidad de cumplir con las actividades educativas en cada de las sedes que conforman la Institución Educativa Departamental Agrícola Paratebueno, manteniendo así en óptimas condiciones las instalaciones de la Institución y una buena prestación del servicio educativo para las funciones de la misma.

La selección del contratista se hará de acuerdo a lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el Art. 13. Que habla sobre Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos. Decreto 1082 de 2015.

La mínima cuantía está en \$28.000.000 según lo preceptuado por la norma.

POBLACION	POBLACION INTERNA		
	Actualmente se beneficiarán 1100 estudiantes de Preescolar, Transición, Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica con especialidad Agropecuaria que actualmente se encuentran matriculados en la institución.		
	POBLACION EXTERNA		
La Institución tiene finalidad educativa, para los estudiantes de la institución por tal motivo población externa no se beneficiará.			
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
	X		
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
“SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA DE PARATEBUENO-CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2023”.			



I. E. D. AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 CEL. 32-8168802
Email: iedap2006@yahoo.com

CLASIFICACION UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47131600	Escobas, Traperos, cepillos y accesorios
47131500	Trapos y Paños de Limpieza
47131501	Carritos de Portero
47121610	Máquina para lavar pisos
4713180	Limpiadores de pisos
47121701	Bolsas de basura
47131802	Terminados o ceras para pisos

DESCRIPCION TECNICA DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista desarrollara las siguientes actividades para los trabajos del contrato de compraventa:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IVA	VR UNIT	VALOR
1	GANCHO TRAPERO CONFORTABLE DE ROSCA TIPO MARIPOSA CON MANGO DE MADERA, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	30	19%	\$ 4.086,00	\$ 122.580,00
2	ESCOBA SUPER TR CON MANGO DE MADERA	20	19%	\$ 10.500,00	\$ 210.000,00
3	BOLSA DE BASURA NEGRA EXTRAGRANDE 120X 100 CM X 10 UND, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	20	19%	\$ 10.560,00	\$ 211.200,00



I. E. D. AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 CEL. 32-8168802
Email: iedap2006@yahoo.com

4	CEPILLO PLUMERO PRACTIHOGAR FIBRA SUAVE, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	3	19%	\$ 10.592,00	\$ 31.776,00
5	HIPOCLORITO AL 7% MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO * GALON TIPO INDUSTRIAL	20	0%	\$ 7.400,00	\$ 148.000,00
6	BARRA DE JABON REY * 300GR	15	0%	\$ 3.900,00	\$ 58.500,00
7	RECOGEDOR DE PLASTICO CON BANDA Y PESTAÑA ESLIMPIADORA DE ESCOBA, MARCARECONOCIDA EN EL MERCADO	12	19%	\$ 4.648,00	\$ 55.776,00
8	BOLSA JABÓN EN POLVO X1.000 GRS, CON FRAGANCIA BIODEGRADABLE CONCENTRACION MINIMA 15% MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	20	0%	\$ 10.079,00	\$ 201.580,00
9	BOLSA JABÓN EN POLVO X 5.000GRS CON FRAGANCIA BIODEGRADABLE CONCENTRACION MINIMA 15%, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	10	0%	\$ 45.449,00	\$ 454.490,00
10	CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE BLANCA POR X 3750 CC, TIPO INDUSTRIAL RENDIMIENTO 70 MTS CUADRADOS CADA LITROMARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	14	19%	\$ 48.000,00	\$ 672.000,00
11	CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE ROJA POR X 3750 CC, TIPO INDUSTRIAL RENDIMIENTO 70 MTS CUADRADOS CADA LITROMARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	16	19%	\$ 49.000,00	\$ 784.000,00



I. E. D AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 CEL. 32-8168802
Email: iedap2006@yahoo.com

12	COLORO GRANULADO POR 1000 GR	4	0%	\$ 18.000,00	\$ 72.000,00
13	MECHAS EN ALGODÓN PARA TRAPEAR DE 1200 GR, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	12	19%	\$ 10.400,00	\$ 124.800,00
14	BALDE PLÁSTICO 13 LITROS, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	8	19%	\$ 9.800,00	\$ 78.400,00
15	GUANTES EN LATEX NATURAL FUERTES Y RESISTENTES, CLORINADOS PARA DISMINUIR LA PRESENCIA DE PROTEINAS Y QUIMICOS RESIDUALES QUE PUEDEN PRODUCIR ALERGIAS, SU GROSOR Y LABRADO EN LA PALMA DAN AGARRE FIRME EVITANDO QUE LOS OBJETOS SE RESBALEN, IDEALES PARA LABORES DOMESTICOS Y DISEÑO ANATOMICO QUE SE AJUSTA PERFECTAMENTE A LA MANO. NO. 8 1/2 Y 9 1/2., MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO CAL 35	6	0%	\$ 6.333,00	\$ 37.998,00
16	PAÑO MULTIUSOS, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO X 10 UNIDADES	11	19%	\$ 10.000,00	\$ 110.000,00
17	CHUPA SNITARIA BLANCA	6	19%	\$ 5.200,00	\$ 31.200,00
18	TELARAÑERO CON SU RESPECTIVOS PALOS	6	19%	\$ 7.226,89	\$ 43.361,34
19	AMBIENTADOR LIQUIDO DESINFECTANTE X 3750 CC, CON PRINCIPIO ACTIVO DE SALES DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION USO INDUSTRIAL REGISTRO INVIMA LIBRE DE FOSFATOS DURADERO, DIFERENTES AROMAS, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	8	0%	\$ 14.000,00	\$ 112.000,00



I. E. D. AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 CEL. 32-8168802
Email: iedap2006@yahoo.com

20	LIMPIAVIDRIOS ANTIEMPAÑANTE REGISTRO INVIMA CON ATOMIZADOR LITRO	6	19%	\$ 7.500,00	\$ 45.000,00
21	CEPILLO DE SANITARIO CON BASE PLASTICA	5	19%	\$ 4.950,00	\$ 24.750,00
SUBTOTAL					\$ 3.629.411,34
IVA 19%					\$ 689.588,16
IVA 5%					\$ -
TOTAL					\$ 4.318.999,50

✓ **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente documento con responsabilidad y calidad, dando cumplimiento al plazo estipulado.
2. Suministrar los bienes de primera calidad. En caso de que los bienes suministrados no coincidan con las especificaciones técnicas deberán ser cambiadas según lo determine el supervisor del contrato y la persona de almacén.
3. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos y exigencias del supervisor del contrato.
4. El contratista deberá realizar el suministro de bienes de aseo de primera mano, solicitados por la Institución.
5. Formular a la entidad contratante de manera oportuna y clara las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control y desarrollo del contrato.
6. Acatar las órdenes de la institución educativa con responsabilidad, cumplimiento e idoneidad, y dadas por el Supervisor del contrato.
7. Garantizar oportuna, eficaz y eficientemente el objeto del contrato de Compraventa.
8. No ceder en todo o en parte el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita ante la institución educativa.
9. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de contratación.
10. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
11. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.
12. Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
13. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.
14. Reemplazar, a sus expensas y entera satisfacción, sin costo alguno, todo aquello que resulte de mala calidad o con defectos de los bienes de implementos de aseo y elementos de bioseguridad.
15. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.



I. E. D. AGRÍCOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 CEL. 32-8168802
Email: iedap2006@yahoo.com

16. Presentar factura de compraventa o su equivalente, detallando los bienes suministrados para la ejecución del contrato, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluirlo los impuestos y demás derogaciones.
17. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 100/93, Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato.
18. Hacer la entrega en la dirección correspondiente de la Institución sede principal y todas sus sedes que se ubican en el casco urbano y rural.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION:

1. Facilitar los medios con los cuenta para llevar a feliz término la entrega suministro de los implementos de aseo y elementos de bioseguridad.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones establecidas.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 2: Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor.

El artículo 2 de la ley 1150 del 2007, reglamenta el principio de la eficiencia y la transparencia, señala las distintas causales de selección del contratista por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al estatuto General de Contratación. Por su parte, artículo 23 De la Ley 1150/2007, y el Título I, Capítulo I, Modalidades de selección, del Decreto 1510 de 2013, regulan la contratación por (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa, Mínima Cuantía, Régimen Especial). Particularmente, teniendo en cuenta el objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Artículo 94, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Modalidad de escogencia del contratista, será de Régimen especial.

La selección del contratista se hará de acuerdo a lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el Art. 13. Que habla sobre Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y



I. E. D. AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 CEL. 32-8168802
Email: iedap2006@yahoo.com

<p>contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos. Decreto 1082 de 2015.</p> <p>La mínima cuantía está en \$28.000.000 según lo preceptuado por la norma.</p>				
TIPOLOGIA CONTRACTUAL		CONTRATO DE COMPRAVENTA		
REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO:		<p>CODIGO CIVIL, CODIGO DEL COMERCIO. LEY 715 DE 2001, LEY 80 DE 1993 ART 32, LEY 1150 DE 2007 Artículo 2, Numeral 2 Literal b), DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1072 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.20</p>		
LICITACION PUBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO DE MERITOS	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	MINIMA CUANTIA
			X	
FUNDAMENTOS JURIDICOS – ARGUMENTACION		<p>En concordancia con la Ley 1150/2007, Ley 80/93, Decreto 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas, se puede aseverar que el causal de selección de la modalidad del contrato es de la siguiente manera:</p> <p>REGIMEN ESPECIAL: <i>Aunque por regla general todas las Entidades Estatales deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en su actividad contractual, la ley excluye de su aplicación a algunas de ellas. Las Entidades Estatales de régimen especial están facultadas para aplicar en su actividad contractual unas reglas distintas, contenidas en la norma que crea el régimen especial y en su manual de contratación.</i></p>		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO				
<p>El valor estimado del contrato es de CUATRO MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$ 4.319.000.) M/CTE. Incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el proyecto presentado y aprobado por el consejo directivo de la Institución educativa y estudio de mercado.</p>				
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y METODO UTILIZADO				
PERSPECTIVA LEGAL		<p>Se requiere realizar la contratación mediante la modalidad de Selección Régimen Especial, la “SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA DE PARATEBUENO-CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2023”.</p>		



PERSPECTIVA COMERCIAL.	El Contratista deberá cumplir, con los requisitos mínimos exigidos para esta clase de contratación, mediante la modalidad de Régimen Especial, establecida en el Decreto 1082 DE 2015 y el Decreto 1072 de 2015.
PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL	La institución Educativa Departamental agrícola Paratebueno, con autonomía administrativa cuya el rector es el Licenciado OSCAR JAVIER BETANCOURT RAMOS, quien es la máxima autoridad y el administrador de los recursos de la Entidad, de acuerdo a lo anterior tiene como fin de garantizar el estricto cumplimiento de la misión y visión de la institución y ejecutar todos los proyectos en pro del mejoramiento continuo y del fortalecimiento de la modalidad (agrícola) de la institución.
PERSPECTIVA FINANCIERA	El valor del presente contrato será por CUATRO MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$ 4.319.000.) M/CTE , que serán pagados previa presentación del informe al Supervisor, asignado y realización del acta de liquidación y demás documentación que soporte el cumplimiento del objeto contratado y los que sean necesarios para dicho pago.

ESTUDIO DE MERCADO:

El presupuesto base para el presente proceso se establecido con unas necesidades con lo cual se establecieron unas cantidades de actividades, a las cuales se les asigno el costo de los precios unitarios en razón al estudio de mercado que a continuación se relaciona.

Que la institución realizo un sondeo de mercado para establecer el valor total de la compra y venta, se solicitó cotizaciones a empresas con experiencia en el campo de venta de elementos de oficina, PROVEEDOR DE LOS LLANOS SAS, YENCI SALAMANCA Y ALEXANDER ZAMBRANO y con base en esto se realizó un promedio de valores para establecer el presupuesto oficial.

Esta contratación será financiada con afectación presupuestal al rubro **2120201003**. Denominado **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**, por valor de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$ 4.319.000.) M/CTE**, De la presente vigencia fiscal.

Los precios unitarios se encuentran afectados por un factor de zona, que es un porcentaje de incremento con respecto a la ciudad de Bogotá, Villavicencio, Paratebueno, además se incrementa el factor de distancia, que es relación a la distancia que hay del casco urbano a los lugares de entrega de los bienes, de acuerdo a la lista oficial de precios de



I. E. D. AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 CEL. 32-8168802
Email: iedap2006@yahoo.com

la Gobernación de Cundinamarca, y lo establecido para la categoría 6, donde se encuentra incluido el Municipio de Paratebueno.

Esta contratación será financiada según certificado de disponibilidad presupuestal, que hace parte del presente estudio.

PRESUPUESTO 1: PROVEEDOR DE LOS LLANOS SAS. TOTAL DE LA OFERTA POR UN VALOR CUATRO MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.318.999,50.) M/CTE. COTIZACION ORIGINAL EN CARPETA.

PRESUPUESTO 2: PAPELERIA POPULAR

PRESUPUESTO 3: CONSTRUCIV SAS

DESARROLLO Y EXPLICACION DEL ANALISIS ECONOMICO	Para establecer el valor del mismo se tendrán en cuenta las actividades a ejecutar por el contratista, las calidades que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere y el tiempo de ejecución del contrato. Se recomienda a los oferentes verificar que su oferta no supere el presupuesto oficial estimado, para esta contratación, que se estima en: CUATRO MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.318.999,50.) M/CTE. COTIZACION ORIGINAL EN CARPETA.
--	---

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es **CUATRO MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.318.999,50.) M/CTE. COTIZACION ORIGINAL EN CARPETA**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en la distribución por el departamento e incluido en el presupuesto aprobado por el Consejo Directivo.

PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

PLAZO: El Plazo de Ejecución del presente contrato mediante la modalidad de **Régimen Especial**, será por DOS (2) DIAS CALENDARIO, a partir de la firma de legalización y perfeccionamiento del contrato.



I. E. D. AGRÍCOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 CEL. 32-8168802
Email: iedap2006@yahoo.com

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa pagará el valor del contrato así:

1.) El presente se pagará una vez cumplido con todas las obligaciones adquiridas en cumplimiento del objeto contractual previa certificación de recibido a satisfacción y/o cumplimiento por parte del supervisor.

LUGAR DE EJECUCIÓN: SERA ENTREGADA UNA PARTE EN AL SEDE PRINCIPAL Y OTRA PARTE EN LAS SEDE RURALES QUE PERTENECEN A LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA PARATEBUENO, DE ACUERDO A LO QUE INDIQUE EL (LA) SUPERIVISOR (A)

CERTIFICACION DE QUE NO EXISTE CONTRATO CELEBRADO EN LA ACTUALIDAD CON EL MISMO OBJETO Y OBLIGACIONES Y/O EXPLICACION SOBRE SU NECESIDAD EN CASO DE EXISTENCIA

Certificado expedido por el rector de la Institución. Anexo

CERTIFICACION DE QUE LA CONTRATACION ESTA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA INSTITUCION PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA

Certificado Expedido por el secretario ejecutivo de la institución. Anexo No. 2.

RUBRO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.	RUBRO	DENOMINADO	VALOR TOTAL
	2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 4.319.000
	TOTAL		\$ 4.319.000

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, capacidad de organización y el factor de experiencia. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como HÁBIL o NO HÁBIL.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

REQUISITOS HABILITANTES:

Se tendrá en cuenta los siguientes requisitos habilitantes y demás que exija el pliego de condiciones:

CAPACIDAD JURÍDICA: En caso de ser persona Natural debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.



- ❖ FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL
- ❖ LIBRETA MILITAR HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS.
- ❖ CERTIFICADO DE EXISTENCIA EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, DE SU DOMICILIO, DEBERÁ SER EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, CUYA ANTIGÜEDAD NO PUEDE SER MENOR A 5 AÑOS CON ESTABLECIMIENTO EN EL MERCADO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.
- ❖ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el que indique a que régimen pertenece debidamente actualizado de acuerdo a lo estipulado en la resolución 139 de 2012.

❖ DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

La entidad verificará mediante consulta en la página Web que para el efecto se encuentre dispuesta, los siguientes documentos, según el decreto ley 019 de 2012 (Anti-trámites).

- a. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- b. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
- c. CERTIFICADO JUDICIAL.
- ❖ CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO, POR CONCEPTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, Y PARAFISCALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO LEY 100/93, LEY 789 DE 2002, EL DECRETO 1703 DE 2002.
- ❖ Certificación de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
- ❖ CERTIFICACION BANCARIA NO MAYOR A UN MES DE EXPEDICION.

EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ❖ Carta de presentación de la propuesta. Debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política



o en la Ley. En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación debe hacerse por cada uno de sus miembros, en los términos señalados en el Anexo N° 2.

- ❖ Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica
- ❖ Certificado de existencia expedido por la cámara de comercio, de su domicilio, deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre, cuya antigüedad no puede ser menor a 5 años con un establecimiento en el mercado, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.
- CERTIFICACIÓN DE QUE NI LA PERSONA JURÍDICA NI SU REPRESENTANTE LEGAL, SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- ❖ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el que indique a que régimen pertenece debidamente actualizado de acuerdo a lo estipulado en la resolución 139 de 2012.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

La entidad verificará mediante consulta en la página Web que para el efecto se encuentre dispuesta, los siguientes documentos, según el decreto ley 019 de 2012 (Anti-trámites).

- a. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- b. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
- c. CERTIFICADO JUDICIAL.
- Certificado de Paz y Salvo, por concepto de aportes a la Seguridad Social, y Parafiscales de Acuerdo a lo establecido Ley 789 de 2002., Ley 793 Art.5, Decreto 510/2003 Art.3. De los últimos Seis (6) meses anteriores al cierre.
- ❖ Certificación de que la Persona Jurídica ni su Representante Legal, se encuentra incurso dentro de inhabilidades e incompatibilidades o Prohibiciones para contratar con el Estado.
- ❖ Dada la modalidad de selección no se exigirá Registro de Proponentes RUP.



LA INSTITUCION PODRÁ SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, Y EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTARLAS EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

- **EXPERIENCIA:**

Presentar dos (2) certificaciones de contrato liquidado o Acta de liquidación, con entidad pública celebrada en el último año, relacionados con Compra y Suministros de elementos de aseo y bioseguridad, que la suma de este o estos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

La constancia a través de la cual se certifique el contrato, debe contener como mínimo la siguiente información:

- ❖ Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación.
- ❖ Objeto del contrato
- ❖ Fecha de celebración o ejecución del contrato: durante el último año, antes de la fecha del cierre del proceso de selección.
- ❖ Valor del contrato
- ❖ Fecha de terminación: el contrato deberá estar concluido totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo la forma de pago del presente objeto a contratar, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.21.5.2 Numeral 2 del Decreto 1082 del 2015, NO EXIGERA ESTA.

MATRIZ DE RIESGOS QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del Manual de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de Obra, los siguientes riesgos:

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, capacidad de organización y el factor de experiencia. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como HÁBIL o NO HÁBIL.



I. E. D. AGRÍCOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 CEL. 32-8168802
Email: iedap2006@yahoo.com

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

REQUISITOS HABILITANTES:

Se tendrá en cuenta los siguientes requisitos habilitantes y demás que exija el pliego de condiciones:

CAPACIDAD JURÍDICA: En caso de ser persona Natural debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- ❖ FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL
- ❖ LIBRETA MILITAR HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS.
- ❖ CERTIFICADO DE EXISTENCIA EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, DE SU DOMICILIO, DEBERÁ SER EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, CUYA ANTIGÜEDAD NO PUEDE SER MENOR A 5 AÑOS CON ESTABLECIMIENTO EN EL MERCADO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.
- ❖ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el que indique a que régimen pertenece debidamente actualizado de acuerdo a lo estipulado en la resolución 139 de 2012.
- ❖ DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

La entidad verificará mediante consulta en la página Web que para el efecto se encuentre dispuesta, los siguientes documentos, según el decreto ley 019 de 2012 (Anti-trámites).

- a. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- b. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
- c. CERTIFICADO JUDICIAL.
- ❖ CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO, POR CONCEPTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, Y PARAFISCALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO LEY 100/93, LEY 789 DE 2002, EL DECRETO 1703 DE 2002.
- ❖ Certificación de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.



❖ CERTIFICACION BANCARIA NO MAYOR A UN MES DE VENCIMIENTO.

MATRIZ DE RIESGOS QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del Manual de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de Obra, los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Variación en los precios de mercado, respecto del objeto a contratar.	Puede variar el resultado	Posible	Menor	5	Medio
2	General	Interno	Precontratación	Sociales o	Se presenta por cambios políticos gubernamentales y/o por cambios en las condiciones sociales	Demora en la iniciación o ejecución del contrato	Raro	Moderado	4	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Natural	Se presenta como consecuencia de los eventos naturales.	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Mayor	5	Medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato, procedimientos, parámetros sistema e información y tecnológicos, equipos humanos.	No cumplimiento de objeto contractual	Probable	Mayor	8	Extremo
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Asociados con la parte económica por parte del contratante para cumplir con el compromiso contractual	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Insignificante	2	Bajo



6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por un alza inesperado o/y imprevisto del precio del producto contratado	factores del mercado o del escases del producto	Improbable	insignificant	2	Improbable
7	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Daños o falla en los medios de transporte, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.	Retrasos en el cumplimiento del contrato y sobre costo en el producto	Raro	Moderado	4	Bajo

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS

No.	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	RECTO	Tener en cuenta posibles causas	Raro	Menor	3	No	RECTORA	Verificar mediante cotizaciones	Cada vez que se presente la necesidad.
2	RECTORIA	Verificación cuidadosa de las condiciones políticas nacional	Raro	Menor	3	No	RECTORA	Asesoría jurídica	Cada vez que se presente la necesidad.
3	RECTORIA	Identificar las posibles amenazas	Raro	Menor	3	No	RECTORA	Fuentes de información como los comités de riesgo	Antes de Firma del Contrato.
4	RECTORIA	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	3	No	RECTORA	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado	Cada vez que se presente la necesidad.



								y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	
5	RECTORIA	Elaborar un estudio de mercado	Improbable	Menor	4	N O	RECTORA	Analizar la necesidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	RECTORIA	Elaborar un estudio demercado.d e la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	2	N O	RECTORA	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.
7	RECTORIA	Nuevas estrategias para suplir la necesidad	Raro	moderado	4	N O	RECTORA	Realizar análisis del sector.	Cada vez que se presente la necesidad.

ANALISIS DE GARANTIAS

De acuerdo a lo establecido en el Título III, Capítulo I, de las Garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007”.

En virtud de lo anterior, la institución educativa ha estimado necesario realizado un análisis de los posibles riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, toda vez que la naturaleza de un contrato de Compraventa y la exigencia de garantías.



I. E. D AGRÍCOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 CEL. 32-8168802
Email: iedap2006@yahoo.com

ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS		
PERJUICIOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL	GARANTÍA EXIGIDA	
DE CUMPLIMIENTO:	Su cuantía será equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.	
REGULACION INTERNACIONAL		
¿La contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015?	SI	NO
		X
EXPLICACION Y TRATAMIENTO		
VALORACION DE RIESGO	CATEGORIA	
2,3, Y 4	Riesgo Bajo.	

RESPONSABLE	
NOMBRE	OSCAR JAVIER BETANCOURT RAMOS
CARGO	RECTOR
FIRMA	